

DECRETO EXENTO N° 4216.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2.012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2.012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Solicitud de Ventanilla Única Nº 1.093 de fecha 22 de Marzo de 2.013, de vecinos solicitando el cierre del terreno de ex Casa de la Cultura.
- 5.- Oficio № 220 del Director de Obras a Sra. Paula Retamal, con posible solución.
- 6.-Decreto Exento Nº 2.830 de fecha 13 de Junio de 2.013 que autoriza la Ejecución de la Obra de Adelanto.
- 7.-Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "CIERRE PERIMETRAL DE TERRENO DE EX CASA DE LA CULTURA, 2º LLAMADO"
- 8.-Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los vecinos cercanos a la ex Casa de la Cultura, solicitaron al Municipio la fiscalización y cierre del terreno, considerado un inminente foco de delincuencia y peligro para las personas.
- 2.- Que, mediante el VºBº del administrador Municipal y la Directora de Secplan para financiar esta obra de adelanto.
- 3.- Que, se ejecutará la obra de adelanto según especificaciones técnicas adjuntas en proceso de licitación.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CIERRE PERIMETRAL DE TERRENO DE EX CASA DE LA CULTURA, 2º LLAMADO".
- Administrativas, Técnicas, Anexos Especificaciones Bases 2.-APRUÉBESE, Las Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señgea Afcaldesa"

ZÍANDRÁ ROMAN CLÁVÍJÓ

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/VTO/pca. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Archivo Parte
- Of. Adquisiciones
- Control
- **Finanzas**
- Obras

RECTOR DE OBR

AUNICIPAL

N DAMINO HERNÁNDEZ MINISTRADOR MUNICIPAL

